



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 087 - 2016-OSINFOR/05.2

Lima, 05 de mayo del 2016

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR - Pucallpa;

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Oficina Desconcentrada Pucallpa - OSINFOR, la señorita Ing. Iliana Janine Pérez Meléndez, quien se desempeña en el cargo de Jefa (e) de la OD Pucallpa, hace las veces de Administrador, asimismo la señorita Mercedes Soplin Ramírez, quien se desempeña en el cargo de Coordinadora Administrativa, hace las veces de Tesorera;

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad del Sistema Nacional de Tesorería:

SE RESUELVE:

Artículo UNICO.- Aprobar el Reporte “Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, de fecha 05 de mayo del 2016, que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Operativa 401463 OSINFOR – Pucallpa, dicho Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



Regístrese y Comuníquese,

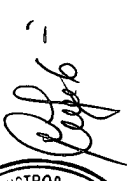
CPC ROYENA ARCE GRANDEZ
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

ANEXO RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA 001 OSINFOR - PUCALLPA [401463]

Identificación Tipo Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
					Tipo	Denominación	
01 23016963	PEREZ	MELLENDEZ	LILIANA JANINE	TITULAR	DIRECTOR OGA	JEFE E DE LA OD PUCALLPA	VERIFICADO
01 43726402	RAMOS	MONTENEGRO	CARMEN DEL PILAR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	SECRETARIA	APROBADO
01 40108631	SOPLIN	RAMIREZ	MERCEDES	TITULAR	TESORERO	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	APROBADO




GFC ROYENA ARCE GRANDEZ
 Jefe (e) de la Oficina de Administración
OSINFOR

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
 Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba

